

## **PROYECTO RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Justicia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las siguientes cuestiones en el marco de las competencias asignadas a dichos ministerios y a sus organismos dependientes:

1. Políticas instrumentadas desde el año 2020 para dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.4 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (16.4 Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada).
2. Informes evaluativos del cumplimiento del objetivo 16.4 de los ODS – Agenda 2030 de Naciones Unidas con relación a armas.
3. Acciones concretas ejecutadas o en ejecución por parte del gobierno para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).
4. Informes o reportes confeccionados en cumplimiento de lo dispuesto por el Tratado de Comercio de Armas (art.13.3), aprobado por Ley N° 26.971 y si han sido presentados a la Secretaría de Naciones Unidas. Remita copia de los mismos.
5. Procedimientos existentes para detectar contrabando o transferencias ilegales de armas de fuego y municiones en la Aduana Argentina. Informar las acciones realizadas por los diferentes organismos del Estado para fortalecer el control fronterizo y cuáles han sido sus resultados.
6. Nuevas tecnologías de detección de armas de fuego incorporadas en la República Argentina desde el año 2020. Informar cuáles son los convenios de cooperación existentes entre el Estado Argentino y otros países en relación a la materia.
7. Total de armas de fuego importadas y exportadas durante el periodo 2020-2024.
8. Controles ejercidos sobre las armas de fuego y municiones que ingresan y egresan del país durante las misiones de paz en las que participan las fuerzas armadas.

9. Si existe un sistema de intercambio de información y coordinación de acciones entre los diferentes actores competentes en materia de armas, tales como: ANMAC, Aduana, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa, de Seguridad, de Justicia y Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto. En caso de ser así, detallar cómo funciona el sistema y cuál ha sido su incidencia en la reducción de la violencia armada a través de datos concretos sobre impacto en la situación actual.

10. Total de armas de fuego registradas en el país al día de la fecha, con detalle desagregado por edad y género de los permisionarios. Detalle cuántas armas están en posesión de particulares y cuántas pertenecen a las fuerzas de seguridad.

11. Total de armas que han sido secuestradas en el marco de investigaciones judiciales y procedimientos policiales desde el año 2020, desagregando la información de acuerdo a:

- Jurisdicción
- Tipo de arma incautada, modelo y calibre
- Rango de edad y género de las personas portadoras
- Procedimiento en cual se secuestraron las armas y municiones
- Si la persona se encontraba registrada como legítimo usuario o no: en el caso de que si lo estuviera, si el registro se encontraba vencido o no.

12. Cantidad de armas incautadas en situaciones de violencia de género.

13. Promedio de tiempo que transcurre desde la incautación de un arma hasta su destrucción efectiva y cómo ha evolucionado esto entre los años 2020-2023.

14. Informe de resultados sobre la ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF), Ley N° 26.216.

15. Proceso de control y fiscalización de la venta de armas de fuego por parte de los comercios/armerías habilitadas en el país, y cómo se verifica el cumplimiento de las normas y requisitos establecidos para la comercialización de las mismas.

16. Cantidad de denuncias sobre acopio, alquiler o venta ilegal de armas de fuego se recibieron entre 2020-2023, y qué medidas se tomaron en respuesta a estas denuncias.

17. Cantidad de armerías privadas existentes en Argentina, con detalle desagregado por provincias y municipios/departamentos.

18. Procedimientos existentes de descarte por fin de ciclo de armas de fuego y municiones.
19. Procedimientos que se realizan a partir del fallecimiento de un tenedor inscripto. Obligaciones que pesan sobre los herederos.
20. Mecanismos de trazabilidad de las armas registradas para evitar una circulación que las saque del circuito de control.
21. Medidas, programas, políticas, compromisos internacionales/nacionales existentes para el rastreo, monitoreo y control de las armas de fuego y municiones, que garantice que no se inserten en el mercado ilegal.
22. Programas de capacitación específicos para las/os efectivos de las fuerzas de seguridad en la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego.
23. Detalle desagregado del presupuesto asignado para la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego y municiones.

**Diputada Margarita Stolbizer**

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente: El presente proyecto de resolución es una solicitud de información que indaga sobre la política nacional de armas de forma integral, poniendo el foco sobre todo en los controles de las transferencias de armas. Nuestro Estado nacional ha contraído diferentes compromisos frente a la comunidad internacional sobre el control de armas, y este proyecto de resolución se funda en la necesidad de acceder de forma transparente y fidedigna a la información de las acciones y resultados de la política del gobierno nacional en este ámbito.

A partir de la lectura del informe de país 2023 elaborado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en relación a los avances en la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificamos que no se aborda dentro de las políticas implementadas respecto a la meta 16.4 (de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada) ninguna política referida al control de armas. Tampoco se trata de forma transversal en ninguna meta de los ODS la cuestión de armas, desestimando el valor que tienen las políticas de control de armas en el desarrollo sostenible de las sociedades. En este sentido, un trabajo publicado por ATT Monitor y OXFAM destaca la reciprocidad entre las acciones a favor del cumplimiento del Tratado de Comercio de Armas y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, demostrando que la implementación de las obligaciones impuestas por el TCA son coincidentes con el fortalecimiento institucional que demanda la planificación de los ODS. La reducción de la violencia armada para alcanzar sociedades más pacíficas y prósperas, instituciones efectivas, responsables y transparentes que aporten al control efectivo de armas al mismo tiempo que impulsen el desarrollo socioeconómico, sanciones efectivas a la corrupción que vayan más allá de las cuestiones sobre armas. Todos estos son puntos que involucran la implementación del Tratado de Comercio de Armas, pero que además son factores fundamentales en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en los objetivos 5 Igualdad de Género, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17 Alianzas para Lograr los Objetivos.

Con la mirada puesta en fomentar el desarrollo sostenible de nuestra sociedad, manifestamos la necesidad de que el Estado cumpla sus responsabilidades convencionales sobre la cuestión de armas, como uno de los instrumentos que aportan en la construcción de sociedades justas, sostenibles e inclusivas. Frente a esto, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, de Seguridad y de Justicia y sus organismos dependientes una batería de informes y datos precisos sobre las políticas públicas, programas, estrategias, herramientas, controles y acciones concretas llevadas a cabo en el marco de la política del control de armas, así como también el presupuesto a ello destinado y los impactos y resultados obtenidos.

Dentro de los informes elaborados y publicados por la ANMac nos encontramos con pocos datos e información deficitaria, principalmente en relación a la cuestión de las acciones planificadas y ejecutadas para detectar y controlar las transferencias ilegales de armas de fuego tanto a nivel nacional como en lo que respecta al control fronterizo.

Este resulta un aspecto clave para abordar la violencia armada, ya que son justamente las armas que saltan al mercado ilegal las que alimentan las actividades delictivas e inhiben la constitución de sociedades pacíficas.

Se presenta además en el Plan de Acción de Prevención de la Violencia con uso de Armas de Fuego II 2022-2023, la afirmación de que para la supervisión de los objetivos allí dispuestos se realizaría un seguimiento mensual que se vería plasmado en la elaboración de informes semestrales que deberían proveer la información recolectada por las distintas áreas involucradas. Sin embargo, el último informe al que se puede acceder a través de la web oficial corresponde al primer semestre del 2022, en el cual se desarrollan en unas escasas 33 páginas las principales estadísticas sobre registro, certificación, resguardo, destrucción, denuncias, trámites, sobre la gestión sin mayores desarrollos de estrategias o procedimientos. Por su parte, en el desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2023-2025 dentro de los ejes presentados, no se encuentra información respecto al desarrollo de estrategias que permitan abordar el contrabando y las transferencias ilegales de armas, ni tampoco se presentan las acciones puntuales a realizar en este sentido más allá de los procedimientos registrales ordinarios y los números que indican los materiales incautados en inspecciones y verificaciones.

Entendiendo el rol fundamental de control y supervisión que debe ejercer el Poder Legislativo, y considerando que la cuestión del comercio y tenencia de armas es un eje central para el desarrollo de ciudades sostenibles y la promoción de los derechos humanos, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara de Diputados para la aprobación del Presente proyecto de Resolución. El presente proyecto es una reproducción del proyecto de Declaración 4379-D-2023.-

**Diputada Margarita Stolbizer**